



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°513/10
CORRIENTES, 11/08/10

VISTO:

El Expte. N°01-05598/10 por el cual el Sr. Rector eleva el Proyecto de "Programa de Mejoramiento de las Dedicaciones", elaborado por la Secretaría General Académica;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se fundamenta en la necesidad de incrementar el número de docentes e investigadores con dedicación exclusiva para cumplir actividades de investigación, docencia y tutorías académicas;

Que la propuesta determina con claridad destinatarios y requisitos para acceder a la mayor dedicación por este Programa, en el marco de la Ordenanza de Carrera Docente (Res. N°956/09 C.S.);

Que se destinarán recursos presupuestarios de la Universidad, asignando un crédito adicional para cada Facultad a los fines de atender los costos que demandarán las mayores dedicaciones;

Que las Comisiones de Enseñanza y Planes de Estudio y de Interpretación y Reglamento, emiten despacho conjunto aconsejando la aprobación del Programa mencionado que corre agregado a fs.05/06 del Expediente de referencia;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el "Programa de Mejoramiento de las Dedicaciones" para el personal docente por concurso de la Universidad Nacional del Nordeste, que se implementará de conformidad con la presente resolución.

ARTICULO 2° - El objetivo del "Programa de Mejoramiento de las Dedicaciones" será incrementar el número de docentes con dedicación exclusiva en el ámbito de la Universidad, con planes de trabajo que comprendan actividades de investigación y de docencia que contemplen específicamente la tutoría de alumnos.

ARTICULO 3° - Los Planes de Trabajo deberán desarrollar actividades para el régimen de Dedicación Exclusiva, de conformidad con la siguiente distribución de cargas horarias:

- a. Investigación: veintiséis (26) horas.
- b. Docencia: diez (10) horas; y Tutoría Académica: (4) cuatro horas destinadas a la orientación y seguimiento académico de los estudiantes.

ARTICULO 4° - Para acceder a una mayor dedicación por este programa se requiere que el postulante reúna, además de los requisitos exigidos para el cargo, las siguientes condiciones:



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- a) Ser docente-investigador categorizado por el “Programa de Incentivos” creado por Decreto 2427/93.
- b) En caso de no hallarse categorizado, reunir méritos equivalentes, consistentes en:
 - I. Como investigador haber realizado una labor de investigación científica, investigación artística o de desarrollo tecnológico, bajo la guía o supervisión de un docente-investigador I, II o III o equivalente, durante tres (3) años como mínimo en proyectos acreditados, o tengan una tesis aprobada de doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado.
 - II. Como docente haber revistado al menos en la categoría de Auxiliar de Primera por concurso, o interino con una antigüedad mínima de tres (3) años.
- c) Ser integrante de un proyecto de investigación acreditado y en ejecución.

ARTICULO 5° - Podrán acceder a la Dedicación Exclusiva del presente programa:

- a. Los profesores o auxiliares de docencia por concurso que revistan actualmente con dedicación simple o semiexclusiva en las distintas Facultades.
- b. Aquellos que concursen un cargo docente con dedicación exclusiva en las distintas Facultades.

ARTICULO 6° - Para el mejoramiento se aplicará el procedimiento establecido en la Res.N° 956/09-CS (Título IV – Capítulo 3).

Para el otorgamiento se aplicará el procedimiento establecido en la Res. N°956/09-CS (Título IV – Capítulo 2).

ARTICULO 7° - La Secretaría General Académica será la encargada de controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Programa, y deberá expedirse al respecto de manera previa al tratamiento por parte del Consejo Superior.

ARTICULO 8° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

PROF. ADOLFO D. TORRES
RECTOR